

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1099/97-S.1.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1099/97-S.1.º, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador A-90/96 instruido por la Delegación Provincial de Cádiz por infracción a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1099/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma andaluza, hace pública la relación de subvenciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 16.972.408 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 23.060.691 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.

Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 2.162.835 ptas.
Total: 42.395.934 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 7.879.387 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 10.724.177 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.
Programa: Atención a Inmigrantes.
Importe: 1.000.000 ptas.
Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 764.775 ptas.
Total: 20.568.339 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 8.023.164 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 10.758.814 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.
Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 769.905 ptas.
Total: 19.751.883 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 10.444.793 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 14.177.670 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.
Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 1.338.255 ptas.
Crédito: IASS.
Importe: 840.000 ptas.
Total: 27.000.718 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 12.347.849 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 18.066.382 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.

Programa: Albergue de Inmigrantes.
 Importe: 1.000.000 ptas.
 Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
 Importe: 200.000 ptas.
 Crédito: D.G. Atención al Niño.
 Programa: Ayudas Económicas Familiares.
 Importe: 1.114.830 ptas.
 Total: 32.729.061 ptas.
 Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación novena del convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

ANEXO

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
 Aportación MAS: 15.051.224 ptas.
 Aportación CAS: 32.142.206 ptas.

Ayuntamiento de Camas.
 Aportación MAS: 7.774.821 ptas.
 Aportación CAS: 12.412.766 ptas.

Ayuntamiento de Carmona.
 Aportación MAS: 7.531.111 ptas.
 Aportación CAS: 11.835.390 ptas.

Ayuntamiento de Coria del Río.
 Aportación MAS: 7.307.505 ptas.
 Aportación CAS: 11.121.235 ptas.

Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 Aportación MAS: 19.054.258 ptas.
 Aportación CAS: 42.354.817 ptas.

Ayuntamiento de Ecija.
 Aportación MAS: 10.066.076 ptas.
 Aportación CAS: 19.161.959 ptas.

Ayuntamiento de Lebrija.
 Aportación MAS: 8.489.281 ptas.
 Aportación CAS: 13.956.373 ptas.

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
 Aportación MAS: 8.076.490 ptas.
 Aportación CAS: 13.139.453 ptas.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
 Aportación MAS: 7.969.212 ptas.

Aportación CAS: 13.924.095 ptas.

Ayuntamiento de los Palacios/Villafranca.
 Aportación MAS: 8.717.719 ptas.
 Aportación CAS: 14.926.462 ptas.

Ayuntamiento de la Rinconada.
 Aportación MAS: 7.218.066 ptas.
 Aportación CAS: 11.947.296 ptas.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
 Aportación MAS: 7.287.312 ptas.
 Aportación CAS: 10.454.273 ptas.

Ayuntamiento de Utrera.
 Aportación MAS: 10.938.813 ptas.
 Aportación CAS: 23.226.798 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997 de la Universidad de Huelva, por la que se amplía la delegación de firma del Rector Magnífico de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en relación con el art. 13.1 del mismo cuerpo legal, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1.9.83), y demás normas de aplicación

RESUELVO

Primero. Ampliar la delegación de firma contenida en la Resolución de 15 de octubre de 1997 en los términos fijados en los números siguientes.

Segundo. Delegar en la Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes la firma de cuantas Resoluciones y Actos Administrativos afecten a solicitudes de los alumnos de esta Universidad en relación con convalidaciones de estudios, convocatorias de gracia, normativa de matrícula y régimen académico en general.

Tercero. Extender la delegación de firma, realizada a favor del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, al Ilmo. Sr. Director de Tercer Ciclo respecto a las Resoluciones y Actos Administrativos relacionados con las materias de su competencia.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, previa comunicación a que se refiere el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.